



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos.  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2708

BUENOS AIRES, 17 MAR. 2017

VISTO el expediente N° 1-47-2110-000777-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma INC S.A., domiciliado en Ayacucho 1055, Piso 1° - Cdad. de Buenos Aires, para la modificación de la autorización sanitaria de envases y materiales en contacto con alimentos, de Termo con interior de vidrio, cuerpo y tapa a rosca de polipropileno, marca: Termolar, Denominación Comercial: Termolube 1 litro 3900 y 3990, 0,5 litro 3902 y 3992 - Lisos (Pastel, Blanco, Pistache, Safari y Negro) - Decorados (Xadrez, Minerva, Pos y Relicario), de origen Brasil.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma INC S.A., en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos.  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2708**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

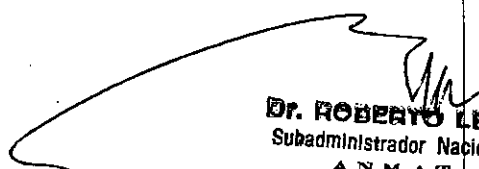
ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° 1-47-2110-000777-14-8.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-000777-14-8.

DISPOSICIÓN N° **2708**

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.